



# Resolución Ministerial

## VISTOS:

El Oficio N° 171-2023-SEMSAC/GG de la Gerencia General del Servicio de Mantenimiento del Perú SAC; el Oficio N° 00641-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00547-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificación N° 003-2023, el Secretario de Directorio del Servicio de Mantenimiento del Perú SAC (SEMAN PERÚ SAC), certifica que mediante el Acuerdo de Directorio N° 048-2023, adoptado en la Sesión N° 003-2023, se aprobó la modificación del Plan de Viajes del SEMAN PERÚ SAC correspondiente al año 2023, entre los que se encuentra considerado el viaje al exterior para que tres (3) efectivos militares del SEMAN PERÚ SAC participen en la "Conferencia Aviation Week Las Américas - MRO 2023", en los Estados Unidos de América, por tres (3) días, en el mes de abril del presente año;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos y Sustento, suscrita por el Gerente de Comercialización y Negocios del Servicio de Mantenimiento del Perú SAC, resulta conveniente para los intereses de la empresa SEMAN PERÚ SAC autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del MAG. FAP JAIME ARTURO RODRÍGUEZ ESPINOZA, del COR. FAP JOSÉ CARLOS TALLEDO RODRÍGUEZ y del COR. FAP PAVEL VERA MUÑIZ, para que participen en la "Conferencia Aviation Week Las Américas - MRO 2023"; por cuanto, permitirá establecer relaciones comerciales con las diferentes aerolíneas que operan a nivel mundial y contactar con proveedores de servicios y repuestos, ampliando y reforzando la cartera de clientes. Asimismo, SEMAN PERÚ SAC adquirirá presencia internacional en la industria aeronáutica;

Que, a través del Informe Legal N° 006-2023-SEMSAC/OAL, el Jefe de Asesoría Legal del Servicio de Mantenimiento del Perú SAC emite opinión favorable a la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal militar, que participará en la "Conferencia Aviation Week Las Américas - MRO 2023", a realizarse en la ciudad de Atlanta, Estados Unidos de América, del 18 al 20 de abril de 2023;

Que, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Directorio N° 048-2023, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos en comisión de servicio, serán sufragados por la empresa SEMAN PERÚ SAC; razón por la cual, la referida comisión de servicio no irrogará gastos al Estado Peruano;

Que, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, la Empresa Estatal Servicio de Mantenimiento del Perú SAC - SEMAN PERÚ S.A.C., se encuentra bajo el ámbito de regulación del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE;

Que, el artículo 15 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que el FONAFE podrá adoptar las directivas específicas para regular el procedimiento de autorización de viajes en el caso de las empresas comprendidas dentro de su ámbito, en forma complementaria;

Que, el literal d.7) de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, aprobada por Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE establece que la Empresa solo podrá ejecutar gastos que deberán contribuir a la consecución de su objeto social, solventando los pasajes y los viáticos que se generen por comisión de servicio dentro y fuera del país, siempre y cuando estos viajes hayan sido autorizados por acuerdo de Directorio de la Empresa u órgano equivalente;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, lo cual resulta concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, con Oficio N° 171-2023-SEMSAC/GG, la Gerencia General del Servicio de Mantenimiento del Perú SAC solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del MAG. FAP JAIME ARTURO RODRÍGUEZ ESPINOZA, del COR. FAP JOSÉ CARLOS TALLEDO RODRÍGUEZ y del COR. FAP PAVEL VERA MUÑIZ, para que participen en la “Conferencia Aviation Week Las Américas - MRO 2023”, a realizarse en la ciudad de Atlanta, Estados Unidos de América, del 18 al 20 de abril de 2023, autorizando su salida del país el 17 de abril y su retorno el 21 de abril de 2023;

Que, a través del Oficio N° 00641-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, en atención al Informe Técnico N° 140-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes, indicando que el mismo se encuentra conforme a los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 00547-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio,

del MAG. FAP JAIME ARTURO RODRÍGUEZ ESPINOZA, del COR. FAP JOSÉ CARLOS TALLEDO RODRÍGUEZ y del COR. FAP PAVEL VERA MUÑIZ, para que participen en la "Conferencia Aviation Week Las Américas - MRO 2023", a realizarse en la ciudad de Atlanta, Estados Unidos de América, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; del Servicio de Mantenimiento del Perú SAC; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del MAG. FAP JAIME ARTURO RODRÍGUEZ ESPINOZA, identificado con DNI N° 43712951, del COR. FAP JOSÉ CARLOS TALLEDO RODRÍGUEZ, identificado con DNI N° 10137266, y del COR. FAP PAVEL VERA MUÑIZ, identificado con DNI N° 43306229, para que participen en la "Conferencia Aviation Week Las Américas - MRO 2023", a realizarse en la ciudad de Atlanta, Estados Unidos de América, del 18 al 20 de abril de 2023, autorizando su salida del país el 17 de abril y su retorno el 21 de abril de 2023.

**Artículo 2.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente autorización de viaje en comisión de servicio, serán asumidos por la Empresa Servicio de Mantenimiento del Perú SAC (SEMAN PERÚ SAC), no irrogando gasto al Tesoro Público.

**Artículo 3.-** El personal militar autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Jorge Luis Chávez Cresta**  
Ministro de Defensa